

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Bogotá, D. C., cuatro (4) de septiembre de 2024

RAD: 11001400300720220131200

Visto el informe secretarial que antecede y a fin de evacuar las diligencias, se dispone:

Previo a reconocer personería al abogado MIGUEL ÁNGEL MALDONADO PADILLA, alléguese certificado de vigencia de la escritura pública 320 del 26 de febrero de 2024, dada en la Notaría 64 de Bogotá, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Señalar nuevamente la hora de las **9:00 a.m**., del día **29 de octubre del presente año**, a fin de que los señores DAIRO RAFAEL CABRERA RODRÍGUEZ y ÓSCAR HURTADO RODRÍGUEZ, asistan a la audiencia que se efectuará a través de la plataforma Microsoft TEAMS PREMIUM, y exhiban los documentos que de ellos se ha requerido, como prueba anticipada.

Con antelación a la realización de la audiencia se les remitirá a los interesados el enlace de entrada a la audiencia que será remitido a los correos electrónicos reportados en este asunto.

Cítese en legal forma a los absolventes como lo ordena el artículo 183 del C.G. del Proceso. Así mismo, la parte demandante deberá acreditar previamente a la audiencia, la prueba respectiva de la notificación de los comparecientes.

Notifiquese,

PAOLA ANDREA LÓPIZ NARANIO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **044**.

Hoy, 5 de septiembre de 2024.

El secretario,

ANDRES JOSE OSPINO DE LA HOZ